

ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

REPUBLICA DE HONDURAS

97-46-31-10

ORDEN DE PAGO

Nº 13147

	(4: 1014)
MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA	DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO
UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA M	
PAGUESE A: Leinin Leonel	Suarez Gonzalez Lps 25,025
LA CANTIDAD EN LETRAS Veint Cinco	RCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MER	

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción		n Lempiras
	Por Concepto de pago de	Según Objeto	Total
	Contrato por mano de Obra		25,025
	de demolición de piso Mosaico		
	existente coloración de piso de porcelanato Nuevo en la bibliote		
	del Instituto Rosano Molina de		
	Alfaro del Cosco Ulbano		25,025

Alfano del Caso	o ulband	25,025
Fecha 19 de Febrero del	2025	Julio ALIDAD DE
Firma Alcalde Municipalo26	Firma y Sello Tes	TESORE SOFTER MURISIPALAISO
Recibido Identidad No. 0702-1985-00027 Impuesto Vecinal No.	Leinin So Firma del Int	



Departamento de El Paraíso Honduras, Centro América alcaldíaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 25,025.00
Verti anco mil Vernti cina
Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:
Por Concepto de pago de:
de piso impsoico existente Colocación
de biso de porselahato nievo en
Molina de Alfaro
Alauca El Paraíso 19 de Febrero del 2025

Firma del Interesado

11-416-000529-5 ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE CENTRAL. ALAUCA 2787-6010 2787 6010

CHEQUE No. 85148845

EL PARAISO, EL PARAISO, Alauca 19/02/25

Lugar y Fecha

Leinin Leonel Syarez Gonzalez, 25,025.00

Veinti anco mil Veintianco lempinas

Lempiras

Banco de Occidente. S. A.

Alm Rus

1:014160791:00114160005295185148845



Departamento de El Paraíso Honduras C.A. <u>alcaldiaalauca@yahoo.com</u> Tel. 9746-3110

Contrato #: AMA-C007-2025

CONTRATO POR MANO DE OBRA DE DEMOLICION DE PISO MOSAICO EXISTENTE Y COLOCACION DE PISO DE PORCELANATO NUEVO EN LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO ROSARIO MOLINA DE ALFARO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 28,600.00

Nosotros, Bairon Eduardo Lagos Mendoza, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241538 y tarjeta de identidad No. 0702–1994–00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de CONTRATANTE por una parte y por la otra Leinin Leonel Suarez González, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0702-1985-00027 Solvencia Municipal No. 359498 actuando en su condición de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente: CONTRATO POR MANO DE OBRA DE DEMOLICION DE PISO MOSAICO EXISTENTE Y COLOCACION DE PISO DE PORCELANATO NUEVO EN LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO ROSARIO MOLINA DE ALFARO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, el cual se regirá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste demolición del piso existente y colocación de nuevo piso de porcelanato en la biblioteca de Instituto Rosario Molina de Alfaro ubicado en el casco urbano de este municipio de Alauca, el proyecto se ejecutara de acuerdo a las siguientes actividades: Demolición de pido Mosaico existente, Excavación para extracción de raíces de arboles cercanos, Relleno de material selecto, Fundición de firme de concreto con electro malla de refuerzo, Colocación de piso de porcelanato, Colocación de Molduras de porcelanato (influye Fraguado).

El CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al CONTRATISTA para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de 30 días calendario.

Para las actividades por mano de obra para la demolición y colocación de piso de Porcelanato en la biblioteca del IRMA la oferta más económica fue presentada por el contratista Leinin Leonel Suarez González quien presentó una cotización por el valor que tiene el Monto del contrato que es de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 28,600.00)

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a EL CONTRATISTA el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único	Lps.	28,600.00
rago onico	rbs.	20,000.00

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los tres días del mes de febrero del año 2025.

Bairon Eduardo Lagos Mendoza Alcalde Municipal Contratante Leinin Leonel Suarez González Contratista



Departamento de El Paraíso Honduras C.A. alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO: POR MANO DE OBRA DE DEMOLICION DE PISO MOSAICO EXISTENTE Y COLOCACION DE PISO DE PORCELANATO NUEVO EN LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO ROSARIO MOLINA DE ALFARO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, (ADJUNTO CONTRATO)

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2025 COSTO DE PROYECTO: L 28,600.00

En el Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso, siendo las 10:00 horas de la mañana del día 03 de febrero de 2025, reunidos los señores: BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA, Alcalde Municipal de Alauca y la señora LEININ LEONEL SUAREZ GONZÁLEZ, Se formaliza la fecha de INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "POR MANO DE OBRA DE DEMOLICION DE PISO MOSAICO EXISTENTE Y COLOCACION DE PISO DE PORCELANATO NUEVO EN LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO ROSARIO MOLINA DE ALFARO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO", A partir de esta fecha empezará el plazo contractual de ejecución de Obra.

Dando Fe de lo descrito, se firma la presente acta.

ALCALDE MUNICIPAL

BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA

Leinin Suntes

CONTRATISTA LEININ LEONEL SUAREZ GONZÁLEZ

LEININ LEONEL SUAREZ GONZALEZ

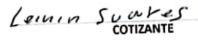
CONSTRUCCIONES Y DETALLES

Barrio Abajo, Alauca, El Paraiso, CEL. 95154044, DNI: 0702198500027



COTIZACION A FAVOR DE ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA RTN: 0702-9012-468393

N.	Descripcion	Unidad	Cantidad		ecio Itario		Total
1	DEMOLICION DE PISO MOSAICO EXISTENTE	M2	40.00	L.	60.00	L	2,400.00
2	EXCAVACION PARA EXTRACCION DE RAICES DE ARBOLES CERCANOS	М3	9.50	L.	120.00	L	1,140.00
3	ACARREO DE MATRIAL DE DESPERDICIO	мз	4.50	L.	80.00	L	360.00
4	RELLENO DE MATERIAL SELECTO COMPACTADO	ML	4.50	L.	80.00	L	360.00
5	FUNDICION DE FIRME DE CONCRETO, REFUERZO DE MALLAPRESOLDADA	UNID	46.00	L.	220.00	_	10,120.00
6	DE AFVAS CAA INCLUVE ERAGUADO	UNID	46.00	L.	195.00	L	8,970.00
7	TO THE PROPERTY AND THE INCLUSE ERAGUADO	ML	30.00	L.	175.00	L	5,250.00
_	WOLDONA DE L'ONGE MANON			Su	ıb-Total	L	28,600.00
				IMP	UESTOS	L	
					Total	L	28,600.00









sie Balen		Brest, asansons	inner
cha de Emislôn:24/05	2023	RTN: 070219850	JOURE
1	Inner	Ipolones	and the same of
17.7			
100	□ Pro	eductores Importadores Cigamitos	
Ventas-Selectivo Importador Exportador	□ Pr	eductores Importadores	

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002 , Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 60, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunidar el SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al articulo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar on ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3986619

Transacción: 60FC0A

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente Letono Sucrez G ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20,25 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Alaura El Taranso 19/02/2025

VALIDO HASTA 31 DICIEMBE 2025

m Riffha y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraiso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

97-46-31-10

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO

NU

13132

MUNICIPALIDAD:	DE ALAUCA
----------------	-----------

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA:	ALCALDIA MUNICI	PAL.	
PAGUESE A: XIMENO	DelRogio	Conzolez	Hernonder Lps 13,405
LA CANTIDAD EN LETRAS TIE	ce mil wat	troclentos	cinco lempiras

VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código		Gasto de Inversión Social
3				13143	Gasto de Deuda Publica

D	Valor En Lempiras		
	Según Objeto	Total	
		13,405	
Servicios profesionales para	-		
maquillaje de Canditatas Les Reinado Tuvenil e		1.00	
intantil de la ferra portional		13,405	
	maquillaje de Candidatas Les Reinado Tuvenil e	Por Concepto de pago de Objeto Controito por prestación de Servicios profesionales para maquillaje de Candidatas Lel Reinado Juvenil e Intantil de la terra portonal	

Firma Alcalde M

Recibido Identidad No. 0702 - 2003 - 00127 Impuesto Vecinal No._

Firma del Interesado



Departamento de El Paraíso Honduras, Centro América alcaldíaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 13, 405.00
Trece mil watrouentos una lemptras
Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:
Por Concepto de pago de: Contrato por prestación de servicios profecionales
Form maghillage de Candidatas to Hol Remuds Juvenil e Infantil de la ferra patronal ATAFERISANI 2025
TATTE IN SINI COCA
Alauca El Paraíso 12 de Febrero del 2025

Xmena del Rocio Gonzalez
Firma del Interesado

00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

Alauco El Paro 150 12/02/25

Del Rocio Conzalez Harander 13,405.00

Trece mil a	<u>vatrociente</u>	os cinco les	mpras	Lempira
Banco Atlántida Banco Atlántida, S.A.	Firm	Deuvlant	f	3RM
:01010	00 24::000 10 100	012771 100112	59	
00010100012771 CONCEPTO DEL PAGO:				
		1		
CUENTA Nº	DESCF	DESCRIPCION		HABER
		lantida		· · · · · ·
PANELLEY DE HONDURAS BA DE C.V. TELS 2240-01001 2545-6750	CR(01-21) * 57333-84 * 6°TV33501	BALANCE LPS.		
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECI	BI CONFORME



Departamento de El Paraíso Ilonduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com

Tel 9746-3110

Contrato #: AMA-C005-2025

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MAQUILLAJE DE CANDIDATAS DEL REINADO JUVENIL E INFANTIL DE LA FERIA PATRONAL ALAFERISAN 2025 A CELEBRARSE EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 15,320.00

Nosotros, Bairon Eduardo Lagos Mendoza, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241538 y tarjeta de identidad No. 0702–1994–00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de CONTRATANTE por una parte y por la otra Ximena Del Rosario González Hernández, mayor de edad, hondureña, soltera, con tarjeta de identidad No. 0702-2003-00127 Solvencia Municipal No. 241486 actuando en su condición de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente: CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MAQUILLAJE DE CANDIDATAS DEL REINADO JUVENIL E INFANTIL DE LA FERIA PATRONAL ALAFERISAN 2025 A CELEBRARSE EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, el cual se regirá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste la prestación de servicios profesionales de la contratista para maquillar a las candidatas del reinado infantil y juvenil que se llevara a cabo dúrate la celebración de la Feria Patronal ALAFERISAN 2025, las candidatas serán maquilladas los días: 11 de enero para la sesión de fotos, 17 de enero para la inauguración de Feria Patronal, el 18 de enero para la Coronación de la Reina Infantil y el 25 de enero para la coronación de la Reina Juvenil estas actividades se realizaran en la comunidad del Casco Urbano de este municipio de Alauca

El CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al CONTRATISTA para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de 15 días calendario.

Para la prestación de servicios profesionales por maquillaje de las candidatas durante las distintas actividades del reinado la contratista presento la cual ahora se denomina como el Monto del contrato por un valor de Quince Mil Trescientos Veinte Lempiras con 00/100 (LPS. 15,320.00)

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a EL CONTRATISTA el preclo pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único	Lps.	15,320.00

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los diez días del mes de enero del año 2025.

Bairon Eduardo Lagos Mendoza Alcalde Municipal Contratante Ximena Del Rosario González Hernández Contratista

COTIZACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MAQUILLAJE DE CANDIDATAS DEL REINADO JUVENIL E INFANTIL DE LA FERIA PATRONAL ALAFERISAN 2025 A CELEBRARSE EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

N.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	MAQUILLAJE DE DE CANDIDATAS PARA CELEBRACION DE	GLOBAL	1.00	L. 15,320.00	0
1	REINADO INFANTIL Y JUVENIL TOTAL			1.1	L 15,320.00

XIMENA DEL ROCIO GONZALEZ HERNANDEZ
0702-2003-00127





C<HND0084656827<<<<<<<<< 0307019F3407013HND<<<<<<<< GONZALEZ<HERNANDEZ<<XIMENA<DEL